TOWNTECH S.A.

Guayaquil, Octubre 22 del 2019

Señor
RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TOWNTECH S.A. en sesión celebrada en esta misma fecha resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como Gerente General le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las facultades y limitaciones establecidas en el estatuto social.

TOWNTECH S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Undécimo del Cantón de Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza el 21 de diciembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 03 de Enero del 2005.

Atentamente,

Felipe Xavier Vivar Jurado

Presidente

ACEPTO el cargo de Gerente General de TOWNTECH S.A. según nombramiento que antecede.- Guayaquil, Octubre 22 del 2019

RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS

(Nacionalidad: Ecuatoriana

C.C. # 0908887458

ILOS DATOS DE ESTA

INSCRIPCIÓN CONSTAN

REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD

REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD

REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:50.708 FECHA DE REPERTORIO:22/oct/2019 HORA DE REPERTORIO:12:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TOWNTECH S.A., a favor de RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS, de fojas 45.792 a 45.795, Libro Sujetos Mercantiles número 6.095.

ORDEN: 50708

Guayaquil, 24 de octubre de 2019

Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0116003

